

Radicación: 2013-00083-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: SEGURIDAD ASEGAL LTADA.
Demandado: EMTEL SA ESP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CODIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 436

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado por el abogado Gustavo Adolfo Legarda Zúñiga, quien fungió como mandatario judicial de la demandada Emtel S.A. – ESP, por ser procedente,

SE DISPONE:

Por la Secretaría, expídase la certificación solicitada y envíese al interesado, al correo electrónico guslegarda@gmail.com.

CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8da8d3906fd54dcbc5c5d9a1db875754f57d49f5e3a4a8a4785f029e132ddb11

Documento generado en 20/03/2024 02:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>